

Casablanca,

29 JUL 2013

**VISTOS:**

1.-La certificación dada al efecto por el Administrador Municipal, en orden a que se paguen las horas extraordinarias a la funcionaria del Departamento de Educación Municipal, correspondientes al mes de mayo del 2013.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en certificado de horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo del 2013, en el cual se autoriza solo 40 horas extraordinarias para el mes de junio y las 26 restante para el mes de julio.-

3.-Que existe disponibilidad en el Ítem de "Horas Extras".-

4.-Lo dispuesto en el Código de Trabajo y teniendo presente, las facultades que me confiere la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

I.- Autorizase y Páguense las horas extraordinarias laboradas durante el mes de mayo del 2013, a la funcionaria de Educación Municipal doña **ANGELINA FABIOLA VENEGAS VERGARA**, con 26 horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo del 2013, por la suma de \$94.836.-



II.-Impútese el pago del presente decreto al subtítulo 21 ítem 003 asignación 004 "Código del Trabajo Horas Extras", por un monto de \$94.836.-, del presupuesto de Educación.-

III.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**María Teresa Salinas Vegas**  
Secretaria Municipal (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Habilitada  
Archivo Jurídico DAEM  
RMR.JBD.SVR.JURIDICO

